

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACION 3649-137-L115
SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EVENTO
PARA ACTIVIDAD "FIESTA DE LA
ESQUILA".

DECRETO ALCALDICIO N°: 2000/

QUILLECO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2015-

VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 01 de Octubre de 2015, por Encargada de Comunicaciones N° 3649-137-L115, SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EVENTO PARA ACTIVIDAD "FIESTA DE LA ESQUILA".
- b) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 07 con fecha 09/11/2015, emitida por Comunicaciones solicitando Servicio de Producción y Evento para Actividad "Fiesta de la Esquila", a realizarse el día 29 de Noviembre del 2015.
- b) Los Términos de Referencia, que regirán la Propuesta Pública: "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EVENTO PARA ACTIVIDAD "FIESTA DE LA ESQUILA"
- c) El Informe de Evaluación de Licitación N° 3649-137-L115.
- b) Según los Criterios de Evaluación Planteados, se adjudica la siguiente empresa:

DECRETO:

- 1.- **ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-137-L115, SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EVENTO PARA ACTIVIDAD "FIESTA DE LA ESQUILA a la empresa **SOCIEDAD PRODUCTORA ANGELES PRODUCCIONES LIMITADA RUT 76.459.662-5 LOS ANGELES**, por un monto total de \$ 1.999.200 Iva incluido.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	Calidad 50%	Extras Ofertados 30%	Precio 20%	Total
SOCIEDAD PRODUCTORA ANGELES PRODUCCIONES LIMITADA RUT 76.459.662-5	Servicio de Producción y Evento para Actividad "Fiesta de la Esquila	1	1.680.000	1.680.000	50	30	20	100

- 2.- Los Gastos que irroge la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 22.08.011 sub Programa (06) Programa Culturales del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

V°B°: RTA/SCY/jaa.

DISTRIBUCION:.

- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Adquisiciones.